

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Gerente Administrativo.

Del 01 de Septiembre de 2024 al 31 de Diciembre de 2024

CAI 00011

GUATEMALA, 29 de Abril de 2025

Guatemala, 29 de Abril de 2025

Gerente General:
Magister Adiel Ricardo Monterroso Hernández
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-011-2025, emitido con fecha 06-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Nadia Milena Gudiel Valladares
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría –PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Nombramiento(s)
No. 011-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar los pagos por compras de bienes, suministros y servicios bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa; así como la aplicación de la normativa vigente, durante el tercer cuatrimestre el año 2024.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar la inexistencia de bienes y suministros en la Sección de Suministros y Almacenamiento de Empresa Portuaria Quetzal, antes de elaborar solicitudes de compras para su adquisición, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa.

Evaluar la correcta aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Normativa de Guatecompras, en las compras de bienes, suministros y servicios, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa, durante el período objeto de evaluación.

Evaluar el control interno aplicado por el Departamento de Compras, en los procedimientos para las compras de bienes, suministros y servicios, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa.

Evaluar el control interno aplicado a los pagos por las compras de bienes, suministros y servicios, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa, verificando la documentación de soporte generada en los pagos, durante el período objeto de evaluación.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-011-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00011, de fecha 06 de enero de 2025 y al Plan Anual de Auditoría (PAA), autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025, se evaluaron los pagos por compras de bienes, suministros y servicios bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa; así como la aplicación de la normativa vigente, por el período comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Pagos correspondientes a adquisiciones realizadas bajo las modalidades de Compra de Baja Cuantía y Compra Directa	1615	NO		303

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la presente Auditoría CAI 00011, se tuvieron las limitantes de no evaluar los expedientes siguientes:

1. Pago por compra de baja cuantía a nombre de Port Land del Pacifico, S.A., por un monto de Q.24,750.00, CUR No. 11591, por encontrarse en poder de la Contraloría General de Cuentas, según Oficios Nos. OF-022-2025 del Departamento de Tesorería, CGC-DAS-07-EPQ-OF-110-2024 de la Contraloría General de Cuentas y OF. 700-PQ-AE-UDAI-014-01/2025 del Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna.

2. Pagos por compras directas a nombre de Agencia y Fabrica Honda, S.A., por un monto de Q.87,960.00, CUR No. 9860; y, Canella, S.A., por un monto de Q.90,000.00, CUR No. 10447, por encontrarse en poder de la Contraloría General de Cuentas, según Oficios Nos. OF-032-2025 y OF-029-2025 del Departamento de Tesorería y OF.700- PQ- AE-UDAI-037-03/2025 del Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna.

Por tal razón, el Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, no se hace responsable de las posibles inconsistencias que existan en los expedientes mencionados dentro de los Numerales 1. y 2.; asimismo, se hace la observación que dichos expedientes no serán evaluados en la próxima Auditoría.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, evaluación, análisis, ejecución y supervisión en todo el proceso de la Auditoría.

Se verificó que la documentación de soporte o respaldo que forman parte de los expedientes de compras de bienes, suministros y servicios, bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa, sea suficiente y adecuada.

Se verificó el cumplimiento de leyes, reglamentos, acuerdos y normativa aplicable a las compras de baja cuantía y compras directas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que lo rigen, entre otros.

Con relación al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría, "Adquisiciones de bienes, suministros y servicios bajo las modalidades de compras de baja cuantía y compras directas, habiendo existencia en la Sección de Suministros y Almacenamiento de la Empresa Portuaria Quetzal", se concluye que el riesgo es medio por deficiencias en el sistema informático a cargo de la Sección de Suministros y Almacenamiento; toda vez que esto imposibilitó en la presente Auditoría evaluar en la mayoría de los casos la existencia de productos o materiales en la Sección de Suministros y Almacenamiento a la fecha de la adquisición de los mismos. (Referencia: Literal c) del OF.700-PQ-AE-UDAI-064-04/2025 de fecha 23/04/2025).

Asimismo, como producto del examen realizado a la muestra seleccionada de los expedientes de pagos por compras de bienes, suministros y servicios bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa, se determinó en la mayoría de los casos la correcta aplicación de los procedimientos establecidos y normativa legal vigente, durante el período del 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Sin embargo, es importante mencionar que, de la evaluación y análisis realizado a la información y documentación en función a la muestra, dio origen a la elaboración de una Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-008-04/2025, de fecha 10/04/2025, la cual tiene como asunto: "Posibles deficiencias de control interno en expedientes de pago bajo las modalidades de compras de baja cuantía y compras directas, durante el período del 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024." Lo anterior, con el fin de mejorar el control interno en los procedimientos establecidos y la aplicación correcta de la normativa vigente.

La Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-008-04/2025, fue entregada a la Gerencia Administrativa y Departamento de Compras, el día 28/04/2025, estableciéndose en la misma un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma (28/04/2025 al 07/05/2025), para enviar al Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, información y documentación de soporte que ampare las acciones realizadas por la Gerencia y Departamento indicados, con respecto a las recomendaciones planteadas en la Nota de Auditoría de Egresos; a la fecha del cierre de la presente Auditoría no se ha cumplido con el plazo para la entrega de la documentación, por lo que se le dará seguimiento en próxima auditoría.

También se elaboró el Oficio No. OF.700-PQ-AE-UDAI-066-04/2025 de fecha 28/04/2025, con relación a la evaluación y análisis de la documentación de soporte de la muestra de los expedientes de pago bajo las modalidades de compras de baja cuantía y compras directas, durante el período del 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024. Dicho Oficio fue entregado a la Gerencia Administrativa y Departamento de Compras el día lunes 28/04/2025, estableciéndose en el mismo un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del mismo (28/04/2025 al 05/05/2025), para enviar al Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna lo solicitado; a la fecha del cierre de la presente Auditoría no se ha cumplido con el plazo para la entrega de la documentación, por lo que se le dará seguimiento en próxima auditoría.

El presente Informe de Auditoría incluye recomendaciones a través de la Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-008-04/2025, con el fin de contribuir a mejorar la eficiencia y fortalecer el control interno en los pagos por compras de bienes, suministros y servicios bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa.

SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

1. En seguimiento al segundo párrafo del apartado Conclusión Específica, del CAI No. 00046, correspondiente al período comprendido del 01 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024; se envió el Oficio No. OF.700-PQ-AE-UDAI-064-04/2025 de fecha 23/04/2025, a la Gerencia Administrativa y Departamento de Compras de Empresa Portuaria Quetzal respectivamente; toda vez que persiste el incumplimiento de algunos casos descritos en la Nota de Auditoría de Ingresos No. 700-PQ-AIIN-014-10/2024 de fecha 14/10/2024. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

2. Numeral 1. del apartado Seguimiento de Control Interno, del CAI No. 00046, referente a la actualización oportuna del Registro Tributario Unificado (RTU) de los proveedores, se le dio seguimiento por medio del Oficio No. OF.700-PQ-AE-UDAI-064-04/2025; asimismo, derivado de la evaluación realizada a la muestra seleccionada de los expedientes de pagos por compras de bienes, suministros y servicios bajo las modalidades de compra de baja cuantía y compra directa, se concluyó que persiste esta deficiencia. (Nota de Auditoría de Egresos No. 700-PQ-AE-UDAI-008-04/2025 de fecha 10/04/2025). Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

3. Numeral 2. del apartado Seguimiento de Control Interno, del CAI No. 00046, se da por cumplido, con base a lo descrito en el Oficio No. OF. DC. 177-2025/ ACC/ rn de fecha 11/02/2025, de la Jefatura del Departamento de Compras de Empresa Portuaria Quetzal.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Nadia Milena Gudiel Valladares
Auditor, Coordinador

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

ANEXO

.